

- D.— Tipo de subasta en primera licitación: 32.128.400.- ptas.
 E.— Postura mínima en primera licitación: 21.418.933.- ptas.
 F.— Depósito en primera licitación: 6.425.680.- ptas.
 G.— Tipo de subasta en segunda licitación: 24.096.300.- ptas.
 H.— Postura mínima en segunda licitación: 16.064.200.- ptas.
 I.— Depósito en segunda licitación: 4.819.260.- ptas.

LOTE 8

- A.— Descripción de los Bienes: RUSTICA. En Tambarría, sita en jurisdicción de Alfaro de 31 áreas y cuarenta centiáreas. Polígono 38, Parcela 84. Inscrita: Tomo 262, Folio 220, Finca 15.402.
 B.— Importe tasación del perito: 7.600.000.- ptas.
 C.— Cargas preferentes que han de quedar subsistentes: Hipoteca a favor del Banco Español de Crédito S.A.: 210.000.- ptas.
 D.— Tipo de subasta en primera licitación: 7.390.000.- ptas.
 E.— Postura mínima en primera licitación: 4.926.666.- ptas.
 F.— Depósito en primera licitación: 1.478.000.- ptas.
 G.— Tipo de subasta en segunda licitación: 5.542.500.- ptas.
 H.— Postura mínima en segunda licitación: 3.695.000.- ptas.
 I.— Depósito en segunda licitación: 1.108.500.- ptas.

LOTE 9

- A.— Descripción de los Bienes: RUSTICA. En Tambarría, sita en jurisdicción de Alfaro de 29 áreas. Parcela 73. Inscrita: Tomo 299, Folio 25, Finca 18.107.
 B.— Importe tasación del perito: 7.250.000.- ptas.
 C.— Cargas preferentes que han de quedar subsistentes: Hipoteca a favor del Banco Español de Crédito S.A.: 176.400.- ptas.
 D.— Tipo de subasta en primera licitación: 7.073.600.- ptas.
 E.— Postura mínima en primera licitación: 4.715.733.- ptas.
 F.— Depósito en primera licitación: 1.414.720.- ptas.
 G.— Tipo de subasta en segunda licitación: 5.305.200.- ptas.
 H.— Postura mínima en segunda licitación: 3.536.800.- ptas.
 I.— Depósito en segunda licitación: 1.061.040.- ptas.

LOTE 10

- A.— Descripción de los Bienes: RUSTICA. En Tambarría, sita en jurisdicción de Alfaro de cincuenta áreas y veintinueve centiáreas. Polígono 38, Parcela 72. Inscrita: Tomo 299, Folio 27, Finca 18.108.
 B.— Importe tasación del perito: 12.550.000.- ptas.
 C.— Cargas preferentes que han de quedar subsistentes: Hipoteca a favor del Banco Español de Crédito S.A.: 322.560.- ptas.
 D.— Tipo de subasta en primera licitación: 12.227.440.- ptas.
 E.— Postura mínima en primera licitación: 8.151.626.- ptas.
 F.— Depósito en primera licitación: 2.445.488.- ptas.
 G.— Tipo de subasta en segunda licitación: 9.170.580.- ptas.
 H.— Postura mínima en segunda licitación: 6.113.720.- ptas.
 I.— Depósito en segunda licitación: 1.834.116.- ptas.

LOTE 11

- A.— Descripción de los Bienes: RUSTICA. En Tambarría, sita en jurisdicción de Alfaro de 66 áreas y 40 centiáreas. Polígono 38, Parcela 83. Inscrita: Tomo 68, Folio 226, Finca 4.684.
 B.— Importe tasación del perito: 16.550.000.- ptas.
 C.— Cargas preferentes que han de quedar subsistentes: Hipoteca a favor del Banco Español de Crédito S.A.: 403.200.- ptas.
 D.— Tipo de subasta en primera licitación: 16.146.800.- ptas.
 E.— Postura mínima en primera licitación: 10.764.533.- ptas.
 F.— Depósito en primera licitación: 3.229.360.- ptas.
 G.— Tipo de subasta en segunda licitación: 12.110.100.- ptas.
 H.— Postura mínima en segunda licitación: 8.073.400.- ptas.
 I.— Depósito en segunda licitación: 2.422.020.- ptas.

LOTE 12

- A.— Descripción de los Bienes: RUSTICA. En Tambarría, sita en jurisdicción de Alfaro de 69 áreas y 20 centiáreas. Polígono 38, Parcela parte. Inscrita: Tomo 136, Folio 247, Finca 8.082.
 B.— Importe tasación del perito: 42.300.000.- ptas.
 C.— Cargas preferentes que han de quedar subsistentes: Hipoteca a favor del Banco Español de Crédito S.A.: 2.200.800.- ptas.
 D.— Tipo de subasta en primera licitación: 40.099.200.- ptas.
 E.— Postura mínima en primera licitación: 26.732.800.- ptas.
 F.— Depósito en primera licitación: 8.019.840.- ptas.
 G.— Tipo de subasta en segunda licitación: 30.074.400.- ptas.
 H.— Postura mínima en segunda licitación: 20.049.600.- ptas.
 I.— Depósito en segunda licitación: 6.014.880.- ptas.

2.— Que las cargas preferentes quedan subsistentes, debiendo hacerse cargo de ellas el adjudicatario; no obstante se señala que el importe de las mismas ha sido deducido del precio de valoración de los bienes al fijar el tipo de la subasta, salvo indicación en contrario.

3.— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace pago de la deuda y costas.

4.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentará ante la Mesa de la subasta y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Tesorería Territorial.

5.— Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin que obste la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

6.— Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.— Que los licitadores habrán de conformarse con los Títulos de Propiedad que se han aportado, sin poder exigir otros.

8.— Que al faltar los Títulos de Propiedad, los rematantes del inmueble señalado, podrán promover su inscripción en los Registros correspondientes, y entre ellos el de la Propiedad, de conformidad con lo establecido en el Título VI de la Ley General Hipotecaria.

9.— Que los licitadores podrán examinar la peritación Oficial, así como el Certificado de cargas del Registro en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en la sede de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra, sita en el Paseo del Mercadal, 16-4, de dicha ciudad.

10.— Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes objeto de la subasta que no hubiesen sido objeto de remate en la misma, conforme a lo dispuesto en el apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

11.— Que en el supuesto de realizar la licitación con intención de ceder a tercero, los adjudicatarios deben expresar el nombre del mismo al tiempo del remate o, en todo caso, antes de efectuar el pago.

12.— Que la Tesorería Territorial, si así lo hace constar en el Acta de la Subasta el Sr. Tesorero Territorial, se reserva la posibilidad de ejercer el Derecho de tanteo en el plazo de un mes.

13.— Se advierte a los deudores desconocidos o en rebeldía, a los acreedores pignoraticios o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal, a todos los efectos, por medio del presente anuncio.

En Calahorra, a 14 de agosto de 1991.— El Recaudador Ejecutivo, por delegación, Pedro Moreno Diarte.

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.470

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de ampliación de potencia C.T., cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro.
 b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Albelda de Iregua.
 c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Ampliar la potencia en el C.T. "La Goya" sustituyendo el actual transformador de 160 Kva. por otro de 250 Kva.
 e) Presupuesto: 209.320.- Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y

formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-17.549.

Logroño, 6 de agosto de 1991.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.471

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de ampliación de potencia C.T., cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la